

# La Cronica Meridional.

Diario Liberal independiente y de intereses generales.

AÑO XXVI.

PRECIOS DE SUSCRICION.  
En Almería 6 rs. al mes anticipados.—  
Fuera franco de porte, por un trimestre 20  
reales.—Para el Extranjero y Ultramar,  
un trimestre 40 reales.

Domingo 19 de Julio de 1885.

PRECIOS DE INSERCIÓN.  
Anuncios á medio real línea en la 4.<sup>a</sup>  
plana.—Anuncios religiosos y Comunicados  
en la 3.<sup>a</sup> plana á real línea.—Para los sus-  
critores la mitad.

NÚM. 7.598.

## TIENDA DEL GUANTE.

(Véase la 3.<sup>a</sup> plana.)

### PARTE OFICIAL.

Gaceta del día 15 de Julio.

**Gracia y Justicia.**—Reales decretos trasladando á D. José María Patiño, presidente de la Audiencia de Guadalajara, á una plaza de magistrado de la territorial de la Coruña, y jubilando á D. Pascual del Collado, magistrado de esta misma Audiencia.

**Gobernacion.**—Reales decretos admitiendo la dimision al director de Beneficencia y Sanidad señor Ordoñez, y al oficial de la clase de primeros del ministerio, D. Mariano Vergara, y nombrando para sustituirles, á D. Arcadio Roda y D. José Gomez Bobledo.

—Nombrando, en comision, oficial de la clase de segundos del ministerio, á D. Agustín Rodríguez Santamaría.

—Real orden disponiendo cese en el despacho de la direccion de Penales, el subsecretario Sr. Corbalan, por haber regresado á Madrid el Sr. Cadórniga.

—Otra aprobando el pliego de condiciones para la adquisicion de 8.000 aisladores con destino á las comunicaciones telefónicas.

**Ultramar.**—Real decreto aprobando el pliego de condiciones para el arrendamiento del sello y timbre del Estado en la isla de Cuba.

—Otros concediendo á los súbditos inglés y holandés, residentes en Filipinas, D. Nicolás Nelson y D. Galo Kammingan, la nacionalidad española de cuarta clase.

### La administracion española en Cuba

La ley determina que se establezca el sistema de la partida doble para la contabilidad del Estado, pero en la inmensa mayoría de los casos se emplea el sistema de partida sencilla y aun así sin precisión ni método, englobando casualmente en una sola varias cuentas distintas, confundiendo unos créditos con otros é introduciendo tan espantoso desbarajuste en la administración que en muchas ocasiones, en la imposibilidad de poner en claro ciertas cuentas del Estado, se acude al sistema de las dispensas, cortándose así, para bien de muchos funcionarios infieles, el nudo gordiano que no puede desatarse. Esto ha sucedido en nuestro país con las cuentas de larguissimas guerras en que se han invertido, sin que nadie sepa cómo, centenares de millones. Las cuentas de la última guerra de los diez años que ha sostenido España con los insurrectos de Cuba están aún por rendir y ascienden á miles de millones. ¡Cuántos kilómetros de correajes, cuántos millones de sacos de harina, cuántos quintales de pólvora sin justificación posible, si esas cuentas se rindieran escrupulosamente!

El Sr. Cuervo Arango se propuso establecer rigurosamente el sistema de contabilidad por partida doble, para que la administración de los intereses públicos se llevase al centímetro tan escrupulosamente como en una casa de banca bien organizada. Le ayudó en sus propósitos D. José Cánovas del Castillo, que siendo en 1876 director general de Hacienda en Cuba, tomó á gran empeño que el Sr. Cuervo Arango se encargase de la administración de la aduana de Matanzas, diciéndole: *Quiero que haga usted ver al mundo que se puede ser honrado y servir en aduanas; quiero que establezca usted la contabilidad*

*para que como una casa de comercio, Banco, empresa, etc., se sepa lo que es una aduana; quiero que se dé toda la latitud posible al comercio de buena fé, concediéndole toda clase de favores posibles, aunque para ello sea preciso poner en el mayor movimiento á todo el personal, con el fin de salvar hasta las apariencias del mal, y quiero, por fin, que me haga usted una administración modelo.*

Difícil era la empresa; pero el señor Cuervo Arango supo llevarla á feliz término. Luchó desde luego con la animosidad de casi todos sus subalternos, pero se impuso por su energía inquebrantable y comprendiendo que la pésima organización de aquella aduana facilitaba grandemente el contrabando y el fraude, pidió desde luego recursos para mejorarla, presentando á la superioridad el proyecto de una aduana modelo, en la que fuera completamente imposible cualquiera irregularidad. Los recursos no le fueron concedidos, y temiendo, con razón, el Sr. Cuervo Arango que transcurriesen años sin que el proyecto fuese tomado en cuenta, se decidió á llevar á cabo la reforma de la aduana, costeando todos los gastos de su bolsillo particular. Careciendo de fortuna se vió precisado á empeñar sus pagas, pues los gastos ascendieron á 10.000 duros, que no le han sido devueltos, quedando, por consiguiente, todas las obras emprendidas á beneficio del Estado. El Sr. Cuervo Arango consiguió realizar cumplidamente en Matanzas su lema administrativo, *claridad, rapidez, publicidad*, mereciendo grandes elogios de toda la prensa cubana y menciones honrosísimas del director de Hacienda, quien declaró que el éxito había superado á sus esperanzas, pues ni en Nueva York estaban mejor organizados los servicios públicos.

Al cabo de tres años y en vista del resultado excepcional de la experiencia reformista en Matanzas, fué nombrado el Sr. Cuervo Arango inspector de la aduana de la Habana, donde el fraude alcanzaba proporciones gigantescas. La responsabilidad era inmensa y la prueba decisiva; pero se le aseguró al Sr. Cuervo Arango que se aceptaría su plan de reformas, y esta promesa le abligó á aceptar el puesto. Presentó su plan y se le opusieron pretextos fundados en la penuria del Tesoro. El nuevo inspector no vaciló entonces; acometió personalmente y empleando el dinero de su asignación la gran reforma, y gastó miles de duros en hacer de la aduana de la Habana otra *aduanas modelo*, dejando todas las mejoras hechas á su costa á beneficio del Estado. Bueno es advertir que, mientras tanto, su situación personal era tan triste, que no pudo comprar siquiera el uniforme de jefe administrativo y apenas tenía camisa con que cubrirse. A estos extremos llegó el Sr. Cuervo Arango, y por eso calificamos de exagerados sus sacrificios en pro del Tesoro.

Estorbaba en la Habana un inspector rígido, enemigo irreconciliable de

los defraudadores y desesperación de los contrabandistas. Se fraguaron mil intrigas contra él, se llegó á atentar contra su vida y por fin se consiguió que fuese trasladado á la administración de Santa Clara, con rebaja de categoría. En esta provincia consiguió que aumentasen las rentas del Estado en más de 200.000 duros, reprimió enérgicamente el contrabando; separó empleados indignos é impuso á los buques contrabandistas las multas reglamentarias, que no fueron aprobadas por la direccion general de Hacienda de Cuba.

Por entonces subió al ministerio de Ultramar el Sr. Nuñez de Arce, animado de buenos deseos en pro de la moralización administrativa de Cuba, y enterado de los servicios sin ejemplo prestados por el Sr. Cuervo Arango y de la justa fama de que gozaba en la isla, le nombró subintendente de Cuba con la categoría de jefe de administración de primera clase.

Levantóse entonces entre todos los honrados servidores del Estado que defraudan y entre los contrabandistas, una inmensa alarma. La prensa cubana sin distincion de matices y el comercio de buena fe, pedían que el Sr. Cuervo Arango fuese nombrado director de Hacienda, para que Cuba disfrutase al fin de sus enormes rentas (que hoy se guardan muchos particulares) y para que los insurrectos perdiesen su principal argumento contra España. Se tuvo miedo de que esto sucediera, y ya que no podía desistirse al Sr. Cuervo Arango por gozar éste de la absoluta confianza del señor Nuñez de Arce, se esperó una ocasión favorable que no tardó en llegar con la subida al poder del incoloro Ministerio Posada Herrera. En Cuba se sabía que el Sr. Suárez Inclán, nuevo ministro de Ultramar, apenas servía para otra cosa que para dormirse en su despacho y los enemigos de Cuervo Arango le asestaron entonces el golpe definitivo.

En ocasion de estar el subintendente de Cuba prestando al Tesoro un importante servicio, el de impedir el desembarco de una monstruosa expedicion contrabandista, se le llamó telegráficamente á la Habana, por el intendente de Hacienda, señor Castro y Serrano. Contestó el Sr. Cuervo Arango que su ida á la Habana en aquellas circunstancias permitiría á los contrabandistas realizar sus proyectos; pero se le contestó secamente que cumpliera la orden recibida. Así lo hizo el subintendente con gran dolor de su alma; llegó á la Habana, se presentó en el despacho del Sr. Castro y Serrano y en vez de los plácemes que esperaba recibir por su conducta, hubo de sufrir los denuestos y los gritos del señor intendente, que se oyeron hasta en la calle.

Poco menos que despedido salió el Sr. Cuervo Arango de casa del director de Hacienda, y permaneció en la Habana meses enteros sin saber siquiera para qué se le había llamado á la capital de la isla. Mientras tanto, los defraudadores hacían su agosto. El Sr. Cuervo Arango fué

procesado enseguida por *desacato* al intendente, y aunque la Audiencia de la Habana, declaró su inculpabilidad, fué declarado cesante. El viaje injustificado que se le obligó á hacer á la Habana al probó subintendente de Cuba, costó al Tesoro *más de un millon*, que se embolsaron algunos caballeros. Así se hacen fortunas en aquella desdichada isla.

El Sr. Cuervo Arango vino á Madrid en Setiembre del pasado año, merced á una suscripcion abierta por el comercio de la Habana. Como dijimos ayer, no ha podido conseguir en todo ese tiempo una conferencia con el ministro de Ultramar, ni con el Sr. Cánovas. Ha acudido á las Cortes, que no se han dado aún por enteradas de su exposicion. Ha acudido á la prensa, y la prensa de todos matices le hace justicia. Guardan silencio únicamente los periódicos del Gobierno.

Lo sucedido con el Sr. Cuervo Arango es una demostracion aterradora del estado de corrupcion que alcanza la administracion de nuestros Gobiernos doctrinarios en Cuba.

### El cólera en Valencia.

El doctor Campá, decano de la Facultad de Medicina y persona respetabilísima, me ha hecho una pintura gráficamente trazada del estado de desaseo, suciedad y miseria del Asilo de las Hermanitas de los Pobres. Los albergados pobres, ancianos y achacosos, ni se lavan, ni se peinan, ni se mudan las ropas interiores sino cuando los han de exhibir al público; reina allí un olor nauseabundo, la higiene está desterrada de aquella casa; dice que es una vergüenza para la humanidad sostener aquello con su actual organizacion; tales cosas me ha dicho, que me ha llenado de tristeza y de santa indignacion á la vez...

¿Y de la policia sanitaria de Valencia? ¿Qué cosas ha dicho! Lo mas insignificante de ellas es que no existiendo en el Hospital de coléricos camas mas que para 60 plazas, y habiendo llegado á ingresar mas de 100 enfermos á la vez, han muerto muchísimos por los suelos, sin tener una manta que les sirviera de lecho; solo hay dos tartanas para conducir al cementerio desde el Hospital los cadáveres.

Hay cadáveres que permanecen en las casas particulares cuarenta y mas horas, Los carritos de Algafar, Catarroja, etc., que tienen su parada en la plaza de San Agustín, transportan cadáveres al cementerio por 40 reales, y despues cargan viajeros para aquellos pueblos. Las ropas, colchones... de los coléricos que mueren y se han de quemar, no se sacan de las casas á veces en ocho dias, y á veces nunca: á pesar de las instancias del rector de la Universidad y de Campá, no se han sacado hace cuatro dias los efectos correspondientes á dos mozos de la Universidad que han muerto.

Se ha despertado aquí un odio inextinguible contra las autoridades.

Una leve prueba del desbarajuste

que ha reinado en el Ayuntamiento. Se han encontrado más de mil certificaciones de defunción que no habían pasado al Registro civil para su inscripción: así ha venido á saberse que ha llegado á quinientos el número de defunciones en un solo día, habiendo llegado á mil el de invasiones. El primero que descubrió en el Ayuntamiento más de trescientos certificados, revueltos en montón, fué un secretario de un juzgado. Al ministro Sr. Silvela, le fué entregada una exposición protestando de la negligencia del alcalde. Si la acción individual no hubiera llegado á sobreponerse esta vez á la acción de las autoridades, la hecatombe es más horrorosa; aún así, si no cambiamos pronto de gobernador, ¡Dios nos asista!—F. A.

Nuestras posesiones de Africa.

Declarada por real orden de Diciembre del año último bajo el patronato de España toda la costa occidental de Africa comprendida entre los 20 y 27 grados de latitud Norte, donde se ha establecido últimamente la sociedad española *Compañía Mercantil Hispano Africana*, el gobierno adquirió desde entonces el compromiso tácito de proveer á la defensa de las personas y bienes de sus súbditos allí residentes, sobre todo despues del atropello consumado por los indígenas en la factoria de Rio Oro; y teniendo en cuenta, además, que los barcos de pesquería que allí existen constituyen uno de los principales elementos de vida del pueblo canario.

Al efecto, hoy publica la *Gaceta* unos documentos llevando á aquellas regiones la autoridad de España, representada por un delegado del Poder Supremo que, con el título de comisario régio, asuma todas las facultades y atribuciones necesarias para sostener el orden y atender al gobierno y proteccion de los establecimientos fundados ó que en adelante se fundaran en los territorios mencionados.

Este comisario régio será D. Emilio Bonelli y Hernando, cuyo nombramiento publica también la *Gaceta*. Para sostener allí el prestigio de España, y en prevision de sucesos ulteriores, se enviarán fuerzas de mar y tierra que demuestren nuestra posesion efectiva sobre la costa indicada.

Hé aquí ahora la parte dispositiva del decreto:

«Artículo 1.º El protectorado que sobre el territorio de la costa occidental de Africa, comprendido entre el cabo Bojador y la Bahía del Oeste en cabo Blanco, se constituyó por real orden de 26 de Diciembre último, estará á cargo del ministerio de Ultramar.

Art. 2.º Bajo la inmediata inspeccion de dicho ministerio, y con el carácter de delegado del gobierno, se nombra un funcionario, con residencia en la costa mencionada, que se denominará comisario régio.

Art. 3.º El cargo de comisario estará revestido de todas las facultades y atribuciones indispensables para el gobierno y defensa de los establecimientos fundados ó que se fundaren en lo sucesivo dentro de los territorios comprendidos en el protectorado.

Art. 4.º Tendrá además facultad para celebrar tratados con los indígenas, así como para tomar posesion de los terrenos que no tengan dueño conocido, dando cuenta en ambos casos al gobierno para la debida aprobacion.

Art. 5.º Tendrá asimismo el mando superior de las fuerzas de mar y tierra que allí hubiere para el sostenimiento del orden y defensa de los territorios protegidos.

Art. 6.º Ejercerá por último, la jurisdiccion civil y con apelacion á la Audiencia de Canarias, así en tierra, como dentro de la zona marítima perteneciente á la costa expresada.

Art. 7.º Los ministros de Ultramar, Estado, Gracia y Justicia, Guerra y Marina dictarán las disposiciones necesarias para la ejecucion del presente decreto.

Correspondencia de la provincia.

Tahal 12 de Julio de 1885.

Sr. Director de LA CRÓNICA MERIDIONAL.

Mi querido amigo: En mi situacion de Presidente del comité liberal de esta villa, no puedo ni debo dejar en silencio los hechos incalificables que aquí se suceden con sorpresa de propios y extraños, sino que tengo el deber ineludible y sagrado de hacerlos públicos á fin de que el país sepa juzgar á los hombres que lo administran por su desgracia.

Ya en anteriores cartas que V. tuvo la dignacion de insertar en su ilustrado periódico, se hizo público el modo ilegal con que ejerció funciones el Ayuntamiento interino é incapacitado que cesó el primero de este mes; pero compendiendolas diré á V. que, en 31 de Mayo el consecuente liberal y honradísimo ciudadano D. Joaquín García Ruiz, Alcalde de derecho de este pueblo pidió en forma legal la nulidad de la eleccion municipal fundado. 1.º En que el Ayuntamiento interino acordó en Febrero de 1884 la incapacidad de siete concejales propietarios, de los diez de que se compone la Corporacion y recurrido este acuerdo la comision provincial en 28 de dicho Febrero lo revocó, disponiendo que volviesen al ejercicio de sus cargos los siete concejales expresados. 2.º En que los citados concejales no fueron reintegrados en sus cargos y el Ayuntamiento interino partiendo del principio absurdo de que los siete concejales incapacitados habian producido igual número de vacantes, procedió á la eleccion de siete en vez de la de cinco, sin previo sorteo al que debió preceder la reposicion. 3.º En que el turno de salida debía darlo la suerte puesto que el Ayuntamiento propietario fué renovado en totalidad el año 1883. 4.º Que el citado acuerdo de la Comision no fué recurrido siendo ejecutivo por sí mismo según la Ley y cierta Real orden de 1882 á la razon vigente. 5.º Que siendo el acuerdo de incapacidad nulo y de ningun valor por estar revocado; los siete concejales debieron constituir el Ayuntamiento antes de la eleccion y de la formacion de listas, y por tanto la eleccion tenía un vicio de origen que la invalida, puesto que fueron elegidos mayor número de concejales del que correspondía, infringiéndose con ello los artículos 42 y 48 de la Ley municipal. 6.º En que se acusó la falsedad del censo é ilegitimidad de los interinos por desempeñar su cargo mas de seis meses sin eleccion parcial. 7.º En que se dió al señor García Ruiz capacidad para ser elegido concejal, en dicho censo, con lo que se prueba que se tenía conocimiento del acuerdo que le repuso etc.

La Junta de escrutinio sin fundar en nada su fallo y diciendo, por ejemplo, que el carácter de elegible del señor García obedecía á descuido ó imprevision de los que confeccionaron las listas etc., acordó declarar válida la eleccion. El reclamante apeló y en razonado escrito reprodujo estensamente estos hechos con sus fundamentos de derecho ante la comision provincial; y esta haciendo constar que no hace al caso detenerse en ellos aprobó en 14 de Junio dicha eleccion sin consignar fundamento alguno de derecho; este acuerdo fué recurrido para ante el Gobierno de Su Magestad (Q. D. G.) en virtud de la Real orden de 3 de dicho Junio: hasta aquí la historia del hecho, casi igual á la de Sórbas; pero sorprende suma, inexplicable dilema; el pueblo de Cantoria estaba en iguales circunstancias, se resuelve el caso y vemos que el *Boletín Oficial* núm. 150 de 3 de este mes publica el acuerdo en que se consiguan resultandos, considerandos y citas de Ley exactamente iguales á los antedichos hasta parecer que se extraiga en ellos el escrito del Sr. García Ruiz, y se falla, 1.º la nulidad de la eleccion de Cantoria, 2.º Que se interese del señor Gobernador sean reintegrados los concejales propietarios á que se refiere el acuerdo que revocó la incapacidad, acordada por los interinos. 3.º Que se haga sorteo para dar turno de salida etc., etc., que son las mismas conclusiones que hizo en su escrito el señor García para Tahal.

Yo preguntaria al legislador: ¿no es carácter esencial de la Ley el ser igual en su aplicacion? A los Tribunales del mundo todo hechos iguales, no tienen la misma resultancia, consideracion y fallo? A los juriscóndulos todos del mundo conocido, ¿no se acabó en España el privilegio y Ley de castas? A la Constitución vigente, ¿no somos todos los españoles poseedores de iguales derechos y no tienen los poderes constituidos, la obligacion precisa de dar á cada uno su derecho? Y creo que todos me dirian á una voz, sí. Pero si prescindimos de esto y nos fijamos en la disparidad y oposicion absoluta de los dos casos anotados, viendo como se repelen ambos acuerdos de nulidad y validéz. ¿Qué diriamos? Tanto, que sería pequenísimo el espacio para contener en supprofundo seno nuestras ideas, palabras y pensamientos; tanto, que aún pudiendo hacer real un local tan estenso como el pensamiento le describiera en su mas rápida carrera, siempre sería infinitamente pequeño para contener las palabras duras y cualitativas que la burda inteligencia del mastorpe pastor pudiere concebir para condenar la diferencia esencial que se establece en esos que yo llamo célebres, nuevos y no pensados acuerdos entre Cantoria, pueblo feliz y liberalísimo, que á la simple noticia de que á ser regido por los que él eligió lanza gritos de satisfaccion; y Tahal, pueblo muy liberal, sí, pero esclavo hoy á la voluntad omnipotente de un padrastro reaccionario que detesta. Luego el Ayuntamiento de Tahal que tomó posesion el primero de este mes es indudablemente producto del esfuerzo desesperado hecho por una poderosa palanca que tiene su punto de apoyo en el vacío; la fuerza de un enfermo gigante que flota en la inmensidad de la nada, bailando la jota de los... enanos.

No sé, amigo querido, cuando acabaria de escribir si hubiese de consignar el mundo de ideas que en mi mente brotan ante estos hechos, porque al ver la claridad de esta absurda contradiccion, crea Vd. que mi imaginacion, poco instruida y de sí pacífica, se subleva, pero hay necesidad de callar... y callo, diciendo con mi corazón á mis pobres paisanos «Bienaventurados los que sufren persecuciones de la justicia, porque ellos serán hartos.» Dando un adiós á la justicia distributiva y rogando á Vd. inserte y comente esta mal cordinada carta, me repito á sus órdenes reiterándole mi afectuosa consideracion como su mejor amigo y suscriptor

Q. B. S. M.

Adolfo Rueda.

NOTICIAS GENERALES.

Todavía los terremotos.

Telegrafian de Velez Málaga á *El Liberal*, participando que anteayer 13, á las nueve de la noche, se experimentó allí un fuerte terremoto.

Las autoridades obligan á arrancar las barracas por precaucion sanitaria.

Es apuradísima la situacion por hallarse inhabitables las casas.

Dice un periódico de Valencia, que sigue siendo enteramente favorable el resultado del experimento hecho en Benifayó de Espioca, donde se ha vacunado la mayor parte del vecindario. La epilepsia puede decirse que ha desaparecido de aquel pueblo.

En Madrid ha habido hoy cuatro invasiones y cuatro defunciones.

Las tormentas.

La nube que anteayer descargó sobre Vallas arrasó los sembrados, huertas y tapias de la localidad, arrastrando los carros y aperos de labranza.

Murieron ahogados dos hombres, y estuvieron á punto de parecer algunos mas.

También de Sigüenza escriben con fecha 13 lo siguiente:

«En la tarde de ayer, á eso de las cinco, en el inmediato pueblo de la Fuensaviñán, se desencadenó una horrosa tormenta. Una chispa eléctrica mató á un mozo de mulas y á dos de éstas, de mucho valor. Delante de este mozo iba un hermano suyo con otra yunta pero nada sufrieron.»

Desde Leganés escriben que, á consecuencia de la tormenta de anteayer, se inundaron varias casas. El director del manicomio, Sr. Mazo, con agua hasta la cintura, salvó de una muerte cierta á dos niños que se encontraban metidos en una de las casas inundadas.

—De un crimen horrible dá cuenta *El Liberal* de Las Palmas.

Segun refiere este periódico, existe en el pueblo de Agüete un matrimonio sin hijos, y creyendo la esposa que el marido sostenia relaciones ilícitas con otra mujer, fruto de las cuales era un niño de unos dos años de edad, inspirada por los celos, concibió el infernal propósito de matar á la infeliz criatura.

Buscó medios de llevarla á su casa y allí le hizo tomar segun unos, café, y gofio segun otros, en el cual mezcló polvos de arsénico.

Una hora despues el desgraciado niño falleció tras la cruel agonía que es de presumir.

Este horrendo delito ha producido la consternacion consiguiente en el vecindario.

El juzgado de Guia instruye el oportuno sumario.

—o—

Los periódicos hoy recibidos de Canarias alcanzan al 5 del actual y dan cuenta de la alarma que allí se ha estendido con motivo de la aparicion del cólera en España.

La diputacion provincial y el ayuntamiento han solicitado la incomunicacion absoluta con la Peninsula, y en este espíritu de exageracion discurren también los periódicos de Santa Cruz de Tenerife.

Provisionalmente se ha establecido un lazareto flotante á bordo de la barca *Mzria Concepcion*.

COMUNICADO.

Sr. Director de LA CRÓNICA MERIDIONAL.

Almeria 17 de Julio de 1885.

Muy apreciable señor mio: Con esta fecha remito al Sr. Director del periódico *El Almeriense* el siguiente comunicado que le suplico mande insertar en el que lo es de su digna direccion por cuya atencion le tributa gracias su afectísimo amigo S. S.

Q. B. S. M.

Mariano H. Fernandez.

He leído en el suplemento al periódico *El Almeriense* fecha 16 del corriente una gaceta con el título de «Lamento» en que se ocupa de mi humilde persona, opuesta siempre á la exhibicion pública, pero que tampoco rehúye aceptar el reto cuando se le lanza. Empezó el autor de dicha gaceta lamentándose de que yo sea concejal perpétuo tantos años, y para su tranquilidad le diré, puesto que no lo sabia, que lo soy por acuerdo de mis amigos políticos cuyo mandato tengo la honra de cumplir.

Despues añade que como siendo Posibilista, no figuro sin ambages en los bancos de la oposicion, y á tal suposicion debo contestar; que soy Republicano Gubernamental de los vencidos el 3 de Enero de 1874; que soy Teniente de Alcalde y Presidente de la Comision de aguas elegido por la Corporacion fusionista el año de 1883, y ratificado por la actual, sabiendo unos y otros de donde vengo y á donde voy; que he estado, estoy y estaré en la oposicion, mientras no se realice mis ideales políticos; sin que esté dispuesto ha hacerla á gusto del flamante autor de la gaceta ni de ninguno de sus inspiradores.

Que he estado ausente de esta localidad desde el 16 de Octubre pasado al 14 de Marzo último lo cual es bien notorio; y puedo asegurar que antes ni despues he asistido á ninguna sesion del Ayuntamiento en que se haya tratado de la venta de los Montes comunales, por cuya razon no he podido protestar de ella.

Tampoco conocia los Presupuestos ni las Tarifas de arbitrios porque no concurrí á las sesiones en que se tomaron esos acuerdos; pero tanto yo como mis demás amigos políticos que pertenecen á la Corporacion hemos consignado nuestros votos en contra de los arbitrios que gravan las maderas, espartos y corchos en bruto ó en serrines tan luego como se han sometido á nuestra deliberacion.

Que como Presidente de la Comision de aguas, he procurado cumplir con mi deber, inspirándome en las necesidades públicas; no he de ser yo quien lo asegure, ahí están mis actos y el pueblo en masa puede juzgarlos.

Como Teniente de Alcalde velo en mi distrito para que se llenen las necesidades del servicio, procurando á mis administrados cuantos beneficios están al alcance de mis facultades.

Y mientras el autor de la gaceta ó sus mentores sean los que censuren mis actos públicos, estoy tranquilo, por que no son, ni han sido, ni podran ser nunca, los representantes de la opinion pública en este país, en que por fortuna, todos nos conocemos.

Con lo cual termino manifestando que no he de volver á ocuparme ni á molestar la atencion del público sobre este asunto.

GACETILLAS.

Falta hace.—El presidente de la Comision de aguas D. Mariano H. Fernandez pidió en la sesion del miércoles ante la Junta Municipal que de las 100,000 pesetas que se presupuestaron para calles, aceras y á loquinos señalasen en el presupuesto 50,000 y las otras 50,000 para aguas, con el objeto de

hacer el nuevo acueducto que es lo que mas interesa á la poblacion, con cuya suma el referido acueducto saldria inmediatamente á subasta.

El presidente manifestó que ya estaba votada la partida y el Sr. Fernandez se reservó tratar la cuestion en la siguiente sesion.

Desde luego una de las cosas mas necesarias para la salud pública en esta capita, en todos tiempos y con especialidad hoy, son las aguas que, puede decirse que es una vergüenza, un crimen el que vengan como vienen á la poblacion.

Y á propósito; sabemos que el Sr. Gobernador atendiendo nuestras justas exigencias, que son las de todo el vecindario, ha telegrafado á Madrid pidiendo el expediente para que las obras empiecen cuanto antes.

Si el Sr. Gimenez Ramirez llevara á cabo este pensamiento dejaría un imperecedor recuerdo á los habitantes todos de esta ciudad.

**Nos escriben de Carboneras.**—Le doy por noticia que hace unos quince dias que llegaron á esta procedente de Cartagena unas 225 personas que, con escándalo de todos, dejaron llegar hasta una legua de este pueblo en donde fueron detenidos, los que tienen la vigilancia del lazareto de Huerca-Overa, pero sabedor el alcalde de este pueblo de lo que ocurría, los mandó detener en este lazareto, donde hay mucha rigurosidad en cuestion sanitaria.

Hace dos dias el Gobernador de la provincia, que está dando pruebas de un celo y una actividad desusada, mandó una comunicacion á este Sr. Alcalde para que las ropas de estas familias en su mayor parte segadores, las saquen de la jurisdiccion ó las quemen y el Alcalde con este motivo no solo ha secundado las órdenes del Gobernador sino que ha tomado medidas aun mas enérgicas. Asi es que respecto á salud pública por la hora presente estamos bien.

**Publicada anteayer en nuestro periódico** la reseña de la conferencia celebrada con el Sr. Administrador de Hacienda por la Comision de letrados y comerciantes que solicitaban se les exhibiese el expediente instruido para realizar la venta de los montes de Almería, una persona de la absoluta confianza de aquel funcionario nos ha hecho una visita y ampliando los detalles que nosotros dábamos, nos ruega que añadamos que es completamente inexacto que el Sr. Martinez Hubert digese que no podia verse la parte secreta del expediente, pues por el contrario aseguró que dicho expediente, como todos sus actos oficiales, son tan diáfanos que puede entregarlos para que sean pasados por el crisol de la critica mas exagerada; que como particular y como cahallero á cualquiera que particularmente se le hubiese acercado le hubiera dado y daría cuantos datos y antecedentes necesitara del expediente, pero que en forma de comision oficial y con copias autorizadas no podia reconocer para ello otra personalidad legal que el Ayuntamiento.

Nos manifiesta asi mismo el amigo del Sr. Martinez Hubert que en el expediente interior, no secreto, de su oficina, no hay nada que pueda hacerle sonrojar, como quizá tuvieran que hacerle algunos que ahora vociferan mucho con este motivo cuando los orígenes ó fuentes de su posicion financiera tienen muy dudosa legitimacion en el concepto público.

Obgetando nosotros á nuestro visitante que en nombre del Sr. Administrador nos daba estas explicaciones suplicándonos que las participáramos al público y procurando que las concretase en forma de *Comunicado*, nos expresó que al Sr. Martinez Hubert, como funcionario público, le estaba prohibido dirigirse á la prensa sin solicitar antes la venia y el permiso del Sr. Ministro, pero que estaba seguro y cierto de haber interpretado con fidelidad sus deseos y en su vista hemos creído que no debiamos cerrar nuestras columnas á los descargos de ese funcionario que restablecen la verdad de lo ocurrido, pues nosotros no somos de los que creen posible restaurar las horribles leyes del Talion, sino que pensamos que los hombres deben protegerse mutuamente y amparar á aquel que se vé perseguido por los dardos de la calumnia ó de la maledicencia, dándole los medios de justa defensa, que es lo que ocurre en el caso presente.

**Juicios orales.**—Los señalados para la semana entrante en la Audiencia de lo Criminal de este distrito son los siguientes:

**Lunes 20.**—Causa de Almería contra Francisco de Miras, sobre lesiones.—Fiscal, Sr. Langl; defensor, Sr. Bañon.

**Martes 21.**—Id. de Berja contra Francisco Puertas, sobre raptó.—Fiscal, Sr. Cano; defensor, el mismo.

**Miércoles 22.**—Id. de Almería contra Antonio Cruz, sobre homicidio.—Fiscal, señor Gal; defensor, Sr. Barroeta.

**Asi como los robos de iglesias,** la fundacion de conventos, la construccion de plazas de toros, el cierre de escuelas, y el espectáculo del patibulo van siendo hechos diarios en el presente momento histórico, tambien lo son las defraudaciones á la Hacienda en las varias dependencias del Estado.

A los empleados de Correos de Barcelona que han sido entregados á los tribunales por sustraccion de las cartas certificadas hay que agregar hoy el hecho siguiente que relata la prensa de Cádiz:

«Se habla del descubrimiento de una falsificación y defraudacion del depósito judicial

constituido en la caja de la Tesorería de la provincia.

Estando la causa *sub-judice*, no podemos dar mas detalles, circunscribiendonos á decir que hay detenidas varias personas entre las que se cuentan tres empleados en Hacienda.

Encomendada la formacion del sumario al Sr. Juez interino de instruccion y distinguido letrado D. Servando Segundo Acaso que tan relevantes pruebas tiene dadas de su pericia, ilustracion y rectitud en las diversas ocasiones que ha desempeñado el mismo cargo, esperamos los mas felices resultados en favor de la justicia.»

**Esperamos que ni el Sr. Gobernador, ni el Ayuntamiento, ni los Arquitectos desmayen en el propósito de realizar cuanto antes la gran mejora de la construccion del cauce de aguas potables que surte á esta poblacion.**

Persona que frecuentemente pasa por sus inmediaciones nos dice que si ocurriere una tormenta de verano y la lluvia durase un par de horas, la primera medida higiénica que la Autoridad debiera adoptar seria la de dejar correr durante tres dias hasta el mar el agua que viniera á la ciudad y la esplicacion que esa persona nos dá para pedir la adopcion de tal medida es la siguiente:

Ambas márgenes de la acequia y tierras inmediatas sirven de letrina á los labradores de los cortijos próximos y cuando llueve con alguna violencia las corrientes precipitan dentro del alveo del cauce todas esas materias que corrompen las aguas y pueden ser origen del desarrollo de un tífus si no lo es de la enfermedad colérica, pues probado está que este liquido es el principal agente del contagio, como se ha visto en Murcia y en Aranjuez.

Las enfermedades contagiosas no sólo tienen una via de comunicacion en el agua corriente, sino que se alimentan en estas y especialmente en las estancadas; este hecho reconocido por experimentos recientes, ha sido tambien demostrado en otras épocas por observaciones que han dado resultados luminosos. El sabio inglés Frankland hizo estudios notables acerca de las aguas de Londres y de la Gran Bretaña. La mayor parte de los barrios de Londres y de Manchester fueron cruelmente azotados por el cólera en 1882, alimentándose aquellos barrios de aguas impuras. En 1849 no atacó el cólera más que al 8 por diez mil habitantes en la parte de Londres que recibia el agua del Támesis tomada de un punto distante de la ciudad, mientras que 163 parecian en los barrios que recibian agua del mismo rio en la propia ciudad de Londres.

El cólera no hizo estragos en Manchester, en 1866, sin duda porque en esta época estaba ya provista de buenas aguas; y en ese mismo año, mientras que sucumbian el 8 por diez mil solamente, en los barrios de Londres que tenían agua pura, morian hasta 111 por diez mil en la parte alimentada por un charco del rio Lea, que era más bien una alcantarilla que una corriente de agua. M. Lance-ream en su informe acerca de las epidemias de 1879 en Paris, hace constar que el mayor número de enfermos en su servicio hospitalario de fiebre tífidea, bebían las aguas del canal del Oirog que eran impuras. Análogas observaciones se hicieron en 1882 en la epidemia de la fiebre tifoidea acerca de la influencia de las aguas de este canal en el desarrollo y vida de la epidemia.

**Para que la nueva ley de reemplazo del ejército tenga aplicacion inmediata,** se ha resuelto que el día 31 de este mes se publique en todos los pueblos de la Peninsula é islas Baleares y Canarias, el bando á que se refiere el art. 38.

El alistamiento se formará desde el 1.º al 6 de Agosto, y se publicará el día 7.

El domingo 9 de Agosto principiara la rectificacion, el 22 se cerrará definitivamente el alistamiento, y el 23 comenzará la clasificacion y declaracion de soldados.

El juicio de exenciones se verificará del 16 al 30 de Setiembre.

Para las demás operaciones del reemplazo se aplicarán las fechas y plazos marcados en la ley.

**Contra los callos.**—Cierta periódico italiano reseña un sencillo procedimiento para extirpar el callo mas pernicioso y mas antiguo que no pueda destruir todos los remedios que se conocen.

Hé aqui el remedio: se toma aceite bosforado, y todas las mañanas, durante quince dias seguidos, se unta con dicha materia la parte córnea del callo hasta empaparle, y él sólo, al cabo de dicho tiempo, se levanta por sí mismo, arrollándose y dejando una película tenue que constituye únicamente la epidermis.

Un sin número de personas que han empleado este procedimiento, se ven libres de tal mortificacion y sin sufrir dolores de ninguna especie.

**Pérdida.**—El que se haya encontrado un perro pacho, banco, de cinco meses, con manchas color canela en el lomo, cabeza y orejas que lo presente en la redaccion de este periódico y se le gratificará.

**Habia el arte.**—Sres. Lanman y Kemp, Nueva-York.—Muy Sres. míos: Continuamente aquejado por una aguda enfermedad á la garganta, resultado de mi vida artística y sin esperanzas de mejorar, me decidí á hacer uso de su ya célebre y bien conocido Aceite de Hígado de Bacalao, todo esto por

indicacion de los afamados doctores D. Juan Zapiola y D. Carlos Ranquier, á quienes por tan feliz indicacion puedo decir con orgullo como consecuencia forzosa, que debo el sustento de mis hijos.

Si van estas líneas como prueba de gratitud hacia ustedes y los Sres. Ranquier Zapiola, y cuenten con el aprecio y buena voluntad de su muy atento s. s. q. b. s. m., Doro-teo Olavarria.—Bragado, (República Argentina) 6 de Abril de 1878.

De venta en las principales farmacias y droguerías.

Depósito general en España para la venta al por mayor Sras. Vicente Ferrer y Compañía.

**Ungüento y pildoras Holloway.**—El Salvaguardia de la Sociedad.—Cualquiera que sea la enfermedad, donde quiera que se descubra, sea externa, sea internamente, sus victimas pueden acudir el sistema de tratamiento del Profesor Holloway confiados en que ningun dia pasará sin que ellos se sientan algun tanto mejores. Para la remocion de las úlceras ó la cura de las heridas. las llagas, las erupciones, los abscesos, las inflamaciones glandulares y las afecciones de la garganta y el pecho en general lo único que se necesita es usar el Ungüento Holloway conforme á las instrucciones impresas de que vá acompañado cada bote del medicamento. En toda dolencia que data de mucho tiempo conviene recurrir á las Pildoras Holloway, porque ellas estimulan la circulacion, renuevan la debida energia nerviosa é inducen una accion reparativa.

**SECCION MARÍTIMA.**

*Nota de los buques entrados en este puerto en el día 17 de Julio y los despachados en el mismo.*

**ENTRADOS.**

- De Estepona, laud Dolores.
- De Alicante, laud Dos amigos.
- De Málaga, id, Remedios.
- De Almuñecar, id. San Francisco.

**DESPACHADOS.**

- Para Rosa, laud Cristo de la Providencia.

**COMPANIA PENINSULAR AZUCARERA.**

Bajo el pliego de condiciones y planos que estarán de manifiesto en esta Gerencia, se admiten proposiciones hasta el día 25 del corriente, para construccion de los muros de dos casetas para obreros, que se proponen construir en terrenos del Ingenio.

Almería 18 de Julio de 1885.  
—El Director Gerente, *Bover.*

**PARA LOS BAÑOS.**

Acaba de llegar queso fresco de bola en vejija, salchichon y la rica mojama.

4.—Príncipe Alfonso.—4

**LO MAS SUPERIOR.**

Dinamita, mechas y cápsulas de todas clases, procedentes de Bilbao. Darán razon calle de Murcia, número 6.

**ENSAIMADAS, ELABORACION DIARIA.**

Las verdaderas solo y únicamente se espandan á diez céntimos en la Palua y bizcochos de Mallorca tostados á 4 reales libra.

**La tienda del Guante**

acaba de recibir nuevo surtido de varios artículos y entre ellos, Guantes y Mitones de seda y de hilo; Quitasoles de seda y de algodón, corbatas, cuellos, puños, y corsets, que se vende á precios baratos. 7-8

**Muebles de regilla.**

Con rebaja de precios. Se ha recibido un completo surtido de estos excelentes muebles en el almacén de Gerónimo A. ad, Plaza de San Sebastian, y desde ahora se espenderán las sillas dos reales menos del precio establecido. 6-8

**ARCOS GALLEGOS PARA Barriles.**

Se ha recibido en comision una partida clase superior que se vende á precio de fabrica.

Paseo del Príncipe 37 darán razon.

**CONFITERIA SEVILLANA**

DE

**S. FRIAS LIROLA.**

6.—Príncipe.—6.

Esta casa ha recibido una buena partida en Salchichones de Lyon, Arlés y Vich; Mortadela, Paté de Foie Gras Truffé, Atun Sardinias con y sin espina, Champignons y otra infinidad de conservas de todas clases; Coñac Martell y de diferentes y acreditadas marcas, Ron, Vermouth, anis del mono, de Mazzantini y otros; vinos de Champagne, Burdeos y Jerez; Licores nacionales y extranjeros; Valdepeñas superior á cuatro rs. botella. Galletas de mas de veinte clases y variedad en refrescos. Precios sin rival.

**La Union y el Fenix Español**



COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS.

Direccion: Madrid, Calle Olózaga 1, (Paseo de Recoletos)

Capital social: 48.000.000 rs. efectivo Primas y reservas 122.627.814'50 rs

Esta gran Compañia Nacional ventajosamente conocida del público por sus resultados prácticos, asegura contra incendios toda clase de objetos, muebles é inmuebles, aplicando sus primas fijas, en la moderacion posible. Garantiza tambien mediante una prima y condiciones especiales: Cosechas en pié y en la era, los daños producidos por el rayo, explosion del gas, aparatos y máquinas de vapor, aun cuando no hubiere incendio, asi como la pérdida del importe que rinde una propiedad inmueble ó sea el alquiler, durante la reconstruccion de la finca despues del incendio.

Tambien alcanzan sus operaciones al ramo de Seguros sobre la vida, abrazando toda clase de combinaciones para casos de vida y de muerte, rentas temporales, para educacion de los niños, dotales etc. etc.

Los que desean informes mas detallados pueden dirigirse al Sub-director, de la compañía en Almería;

**Don Adolfo Biliboni de Castro.** Calle de Perea núm 1, esquina á la de la Tientas, Comercio de D. Miguel Balmas.

EN ALMERIA ÚNICA FÁBRICA DE CHOCOLATES

MOVIDA AL VAPOR

LA HABANERA,

GINESA Lopez é Hno.

18 Y 20 MARIN, 18 Y 20.

Considerables descuentos, espedicion á todos puntos, ventas á plazos.

**ULTIMA HORA.**

Hé aqui el estado de la epidemia en los puntos infestados el día 16 del corriente:

En Madrid.

Aranjuez: 4 invasiones y 7 defunciones.

En provincias.

Segovia: En la capital 5 invasiones y 3 defunciones.

En Hontoria: 10 y 4.

Badajoz: En la capital 35 y 16.

Albacete: Capital 4 y 1. En la provincia 14 y 5.

Alicante: En la provincia 183 y 83.

Castellon: Capital 15 y 6. En la provincia 148 y 56.

Cuenca: Capital 58 y 21. En la provincia 20 y 12.

Murcia: En la capital 23 y 4. En la Huerta 28 y 11. En Cartagena 17 y 8. En la provincia 142 y 68.

Terne: En la provincia 12 y 4.

Valencia: Capital 159 y 76. En los pueblos 487 y 231.

Zaragoza: En la provincia 201 y 72.

Total de invasiones 1.408.

Id. de defunciones 664.

ALMERIA.

Imprenta de LA CRÓNICA MERIDIONAL.

## GALLETAS-OSTEOGENAS

A BASE DE

Lacto-fosfato, carbonato y fluoruro cálcicos iodados.

Nuevo producto alimenticio ideado por Don Antonio Subirá, Licenciado en la facultad de Farmacia y premiado con diplomas de honor en diferentes certámenes públicos.

Fabricada según los últimos adelantos por los  
**Sres Viñas y Comp.<sup>a</sup> -Barcelona.**

Las GALLETTAS-OSTEOGENAS han merecido la aprobación y recomendación de la REAL ACADEMIA DE MEDICINA Y CIRUGIA DE CADIZ, habiendo sido igualmente elogiadas por reputados profesores en Medicina, como el *reconstituyente mejor*, conocido hasta hoy para el tratamiento del *raquitismo*, *esclerofulias*, *anemia* (pobreza de sangre), *clorosis* (color pálido), *enflaquecimiento*, *debilidad nerviosa* y muy especialmente en la *tuberculosis*. Son recomendadas por notabilidades médicas á las *Señoras embarazadas y nodrizas*, y á los *niños* durante el crecimiento; siendo indispensables en las *convalecencias*, *fracturas de huesos* y diversas afecciones óseas.

Puntos de venta: Farmacia de D. José Moya, calle Real, de D. José Quesada, Puerta de Purchena, de D. Manuel Rodríguez, calle de Granada y de D. Santiago Capella, Paseo del Príncipe.

## COMPANIA COLONIAL

Proveedora en España de la fabricación de Chocolates á Vapor  
Proveedora efectiva de la Real Casa.

22 RECOMPENSAS INDUSTRIALES

UNICA CASA EN SU RAMO PREMIADA EN LA EXPOSICION UNIVERSAL de Paris  
CON DOS MEDALLAS.

## CHOCOLATES

GRAN MEDALLA DE ORO.

SOPAS COLONIALES

MEDALLA DE BRONCE.

ACREDITADOS CAFÉS

LOS UNICOS PREMIADOS

en las grandes exposiciones de Viena y Filadelfia.

GRAN SURTIDO DE TES SELECTOS

PASTILLAS NAPOLITANAS

Y BOMBONES DE CHOCOLATES

DULCES Y CAJAS FINAS DE PARIS

Depósito general, calle Mayor, 18 y 20.-Sucursal, Montera.

MADRID.

## PILDORAS HOLLOWAY

PILDORAS HOLLOWAY.

Esta medicina es mas eficaz que todos los demás remedios para curar los desórdenes del hígado y del estómago para purificar la sangre, y para regularizar la acción del corazón y de los riñones. La debilidad tanto física como mental, proveniente de las indiscreciones de la adolescencia ó de los excesos de cualquier género desaparece rápidamente, y el sistema nervioso fortalecido con el uso de las maravillosas Píldoras Holloway, las cuales restablecen la digestión, perfeccionan las secreciones, fortifican los nervios y restituyen al paciente la salud perdida. De las propiedades curativas de estas Píldoras pueden aprovecharse de los ancianos como los jóvenes de ambos sexos. Este medicamento posee la calidad especial de extirpar el germen de las enfermedades que de año en año causan innumerables muertes prematuras.

UNGUENTO HOLLOWAY

El Arte Médico no ha producido remedio alguno igual á este maravilloso Ungüento que nunca deja de curar las úlceraciones y las afecciones cutáneas en general, puesto que el medio de su influencia refrigerante y balsámica sana las heridas antiguas, las llagas y tumores, los cánceres y los males de piernas; siendo infaliblemente eficaz para la tifa, es esclerofulias, y en fin, para todas las erupciones de la piel. Los afligidos de toser, constipado bronquitis, asma palpación del corazón, entorpecimiento del hígado, indigestiones, gota ó reumatismo no tienen un alivio inmediato apelando á este irresistible Ungüento y frotando con él las partes afectadas. Dicho bálsamo posee propiedades asimilativas tan extraordinarias que desde momento en que penetra la sangre forma parte de ella y circulando con el fluido viscoso contra toda partícula morbosa.

Las cajas de Píldoras y botes de Ungüento van acompañados de amplias instrucciones españolas relativas al modo de usar los medicamentos.

Los remedios se venden en cajas y botes por todos los principales boticarios del mundo y por su propietario el Profesor Holloway, en su establecimiento central, 533. Oxford Street, Londres. Almería, Gomez Talavera.

### Interesante.

Los arcos gallegos mas superiores se venden á precios equitativos y plazos convencionales.

Informarán en esta imprenta.

### Maderas.

El almacén de maderas, se ha trasladado á la calle de los Reyes Católicos esquina á la de Calderon, ó sea á la de la rambla. Luis Terriza en liquidación.

## CEMENTO PORTLAND.

El mejor pavimento para iglesias. Se construyen solados en pocos dias y se garantizan por los que no quieren.

Detanta duracion como el mármol y con una economia de un 50 ó mas por 10). Tambien sirve para cocheras, cuarto de aguas, almancen, aceras, etc., etc.

Dirigirse á la calle de Murcia núm. 6.

## ANTI-MICRÓBIOS BRAVAIS.

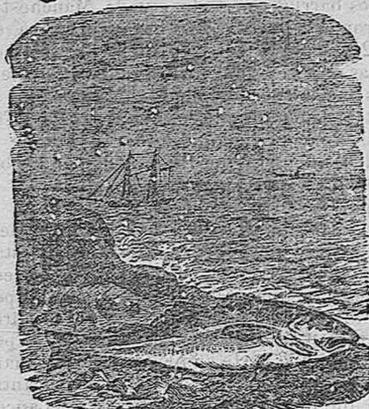
PRESERVATIVO Y CURATIVO de todas las enfermedades transmissibles, como COLERINA, DISENTERIA, DIARREA y en especial del Cólera

« Toda persona que habite un pais contaminado ó expuesto á serlo, debe usar con perseverancia, como preservativo, este precioso medicamento. DR. STE. CROIX. »

Frasco de Cien Gránulos con instruccion 5 pesetas Pedidos por mayor, Agencia Saaavedra, Sordo 31, Madrid

Depósito en Almería, D. J. Gomez Talavera. Farmacéutico.

## ACEITE PURO DE HIGADO DE BACALAO



Preparado por LANMAN y KEMP.

Es el más infalible remedio para la curación de todas las enfermedades de

LA GARGANTA, EL PECHO Y LOS PULMONES.

Usado con perseverancia en union del

PECTORAL DE ANACARDITA.

Se realizan curaciones sorprendentes en muchos casos.

Preparados de

CONSUNCIOS Y TISIS.

Agencia general en España para la venta al por mayor, Sres Vicente Ferrer y Compañia, Barcelona.

## Fábrica de papel de estraza,

UNICA EN ESTA CAPITAL

de D. Miguel Gonzalez Caut.

Está situada en las Almadravillas, cerca de la fábrica del Gas.

Cada bala de 10 resmas 60 reales.

Se reciben encargos casa de su propietario calle de Gerona. Imeria.

## MOVIMIENTO.

Ha empezado á funcionar la gran fábrica de máquinas para coser, que la Compañia *Singer* acaba de construir en Glasgow; ocupa una superficie total de 19 hectáreas y sus talleres 88365 metros cuadrados.

Construye semanalmente mas de 7000 máquinas (denominadas *Lanzadera oscilante*) sencillo mecanismo y perfeccion sin igual.

SINGER.

ALMERIA,

6. PRINCIPE ALFONSO. 6.

## Denticina infalible

Lo saben todas las madres. Ni un solo niño muere de la denticion, pues lo salva aun en la agonia, brotan fuertes dentaduras, reaparece la baba, extingua diarrea, y accidentes, rebuetece á los niños y los desencanija. Una caja, 12 rs., que remita, por 14 el autor, P. F. Izquierdo, Madrid, Sacramento, 2, botica, y plaza de la Villa, 4, por mayor, y en todas las boticas y droguerías de España, y en Almería Rodriguez y otros.

## LLEGÓ LA HORA.

J. Orta y Compañia.

Han recibido un nuevo pedido en quesos de bola, con veziga y sin ella, clase extra. Salchichon legitimo de Lyon, Arlés y Vich. Manteca en latas de 1/2 y 1 libras. Huevos frescos de bonito. Queso, sobreesada y bizcochos de Malorca. Sardinias legitimas de Nantes, con y sin espina. Salmon inglés y athun francés. Mostaza fina y pepicillos y variantes. Anchoas en aceite y aceitunas rellenas de anchoa. Barrilitos de aceitunas, de la Reina y manzanilla. Galletitas de Viñas y Compañia. Chocolates, cafés y tés, sin rival.

39.—TIENDAS.—39.

## Serrines

DEPÓSITOS EN ALHAMA DE ALMERIA Y EN ESTA CAPITAL.

Don Ramon Granados Ferrer y D. José Antonio Rodriguez Lopez, Comisionados para una respetable casa estrangera para espendir una regular cantidad de magnifico serrin de corcho y autorizados para hacer contratos á plazos y al contado, tienen el gusto de ofrecerlo á los comerciantes y exportadores de uva, asegurandoles con el testimonio de acreditadas casafruterías de Inglaterra, que la uva naseanada con este especial serrin se conserva mejor, dándole mas color y vista, haciendo que un barril de igual calidad de uva valga dos ó tres chelines mas que la enfaenada con el mejor de los conocidos y usados hasta hoy. Este serrin está fabricado con corcho de 1.<sup>a</sup> calidad sin tierra, siendo el peso de cada una fanega el de 7 libras proxiamamente transportandolo en acas regulares con el peso de 3 y medias s 4 arroba con el objeto de no desperdiciarlo y que los escardados sean exactos.

## ESTABLECIMIENTO de quincalla y papeleria GERONIMO RAMIREZ

calle de las Tiendas núm. 35.

En este acreditado establecimiento se ha recibido un variado y elegante surtido de adornos y aplicacion de pasamaneria, flecos de terciopelo y marabá, agremenas, blondas de sedas negras blancas y crema golas, cintas de seda de todas clases, petacas de piel Rusia, perfumeria y armas de euogo de todos sistinas.

Libros en blanco y rayados para el comercio, sobres y papeles de todas clases, estuches de matamáticas y objetos de escritorio.

Precios muy baratos.

## CARMONA Y COMPAÑIA

8.—Tiendas.—8.

Se acaban de recibir gran surtido en abanicos, sombrillas y bastones, tiras y entredoses bordados, blondas y puntillas de seda, hilo y algodón, las de seda negra con abalorio, última novedad en golas, sedas argelinas en todos colores, cintas de seda y las otomanas, cinturones de piel para señoras y niños, perfumeria de la Sociedad Higiénica de Coudray y Mompelas, camias inglesas y del rano, artículos de viaje y multitud de artículos propios de la estacion todo á precios sumamente baratos.